



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

D. Celso Javier Amor Cañadas, Secretario-Interventor, en Navamorcuede a 24 de noviembre de 2023.
Certifico: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 22 de noviembre de 2023, dictó el decreto de Alcaldía número 53/2023, referente al proceso de estabilización de empleo cuya copia adjunto:

“DECRETO NÚMERO 53- 2023 ESTABILIZACION DE EMPLEO

D. Armando Pérez Álvarez, Alcalde-Presidente de Navamorcuede, visto que en los BOP de Toledo que a continuación se relacionan se aprobaron:

1. 26 de mayo de 2022, oferta de empleo público.
2. 14 de noviembre de 2022, subsanación error en la oferta de empleo publico.
3. 30 de diciembre de 2022, bases para la estabilización de empleo para operario de servicios múltiples, limpiadoras, auxiliares de ayuda a domicilio.
4. 22 de mayo de 2023 listados provisionales de aspirantes admitidos para operario de servicios múltiples, limpiadoras, auxiliares de ayuda a domicilio. (Sin alegaciones ni recursos en contra).
5. 19 de junio, de 2023, listados definitivos de aspirantes admitidos para operario de servicios múltiples, limpiadoras, auxiliares de ayuda a domicilio. Y nombramiento de componentes de tribunales (sin alegaciones ni recursos en contra).

6. 20 de junio, calificaciones del tribunal de la prueba realizada para las auxiliares de ayuda a domicilio por el procedimiento de concurso-oposición.

Con respecto al proceso de selección de auxiliares de ayuda a domicilio por el procedimiento de concurso-oposición, una vez publicadas las calificaciones se recibió alegaciones por parte de doña Fuensanta Cano Roma, decidiendo el tribunal:

Aceptar alegaciones con respecto a las preguntas 11 y 14, rechazar alegaciones a las preguntas 10, 12 y 20.

Anular la pregunta 15 y sustituirla por la pregunta 1ª de reserva.

Por lo que se procedió a una nueva corrección de los ejercicios de las aspirantes resultando:

Por todo lo anterior, se procede a una nueva corrección de la fase de oposición, cuyas puntuaciones quedan modificadas de la siguiente manera:

Emiliana González Nieto: 39 puntos.

Jennifer Pavón Megías: 30 puntos.

Mª Fuensanta Cano Roma: 39 puntos.

En el resto de aspirantes, sus puntuaciones no sufren ninguna modificación.

Se procede a la baremación de méritos de Jennifer Pavón Megías, al alcanzar la puntuación mínima de la fase de oposición, obteniendo 5,65 puntos en la fase de méritos y una puntuación final de 35,65 puntos.

De esta manera, las calificaciones finales del proceso de estabilización de empleo de auxiliares de ayuda a domicilio quedan de la siguiente forma:

SAD CONCURSO OPOSICIÓN	DNI	CONCURSO	EXAMEN	TOTAL
ROJO ARAUJO MARIA JESUS	15****43F	2,34	30	32,34
VAZQUEZ NUÑEZ LAURA	04****22F	0,28	36	36,28
GONZALEZ NIETO EMILIANA	53****44S	21,56	39	60,56
REYBARDERA INES	04****09R		21	21
BELMONT JODRA ANA MARIA	70****34T	16,61	33	49,61
CANO ROMA FUENSANTA	51****99S	11,88	39	50,88
PAVON MEJIAS JENNIFER	04****36A	5,65	30	35,65
ROZO RINCON CLAUDIA PARICIA	04****06E	0,56	33	33,56
GUERRA MILLAN MARTA	04****01V	2,08	30	32,08

Resultado que se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dio a conocer a las aspirantes, tras lo cual Dª Ana María Belmont Jodrá presentó alegaciones, que fueron desestimadas por el Tribunal con fecha 22 de agosto de 2023.

Por todo lo cual han sido seleccionados para los puestos de trabajo los siguientes candidatos/as:

1º Para estabilizar el puesto de operario de servicios múltiples, se presentó solamente D. Antonio Fernando Diaz Esperón, siendo seleccionado el mismo por el Tribunal con fecha 25 de julio de 2023.

2º Para estabilizar el puesto de dos limpiadores/as se presentaron Dª Viorica Paraschiva y Dª Milagros Barroso Pastor, siendo seleccionadas ambas por el Tribunal con fecha 25 de julio de 2023.

3º Han sido seleccionadas por el Tribunal para estabilizar el puesto de siete auxiliares de ayuda a domicilio por el sistema de concurso:



En Navamorcuende, a 20 de junio de 2023, reunido el Tribunal para evaluación de los méritos a aquellas aspirantes al proceso de estabilización por el sistema de concurso a las siete plazas convocadas por el Ayuntamiento de Navamorcuende para auxiliar de ayuda a domicilio, han sido seleccionadas:

Orden	Nombre y apellidos	Puntuación total
1	GEMA CANO CANO	54,97
2	ESTER ARRIERO DE MARCOS	40
3	MILAGROS GONZALEZ ALONSO	32,86
4	ANA MERCEDES SIERRA GONZALEZ	30,44
5	FE SÁNCHEZ URDIALES	29,53
6	Mª CARMEN CANO BARROSO	25,48
7	SANDRA SÁNCHEZ DE CASTRO	24,96

Según la evaluación realizada adjunta. Firmado:

Presidenta: Valle Díaz Ruiz. Vocal: Ana Belén Corral García. Vocal: Ana Isabel Díaz González.

4º Han sido seleccionadas por el Tribunal para estabilizar el puesto de dos auxiliares de ayuda a domicilio por el sistema de concurso- oposición Dª Emiliana González Nieto y Dª Fuensanta Cano Roma. Firmado Sr. Alcalde en Navamorcuende D. ARMANDO PIREZ ÁLVAREZ a 22 de noviembre de 2023”.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de los de Toledo –artículo 14 LJCA–) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha que se indica, por lo que se procede a su publicación.

Navamorcuende, 24 de noviembre de 2023.–El Secretario de la Corporación, Celso Javier Amor Cañadas.–VºBº El Alcalde, Armando Pirez Álvarez.

N.º I.-6609